

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

SOLNEV U.V. APROBACIÓN ASEA No. UN05-013/17 (Vigente), se compromete a guardar estricta confidencialidad en relación con la información técnica y cualquier otra que se derive de los trabajos objeto del presente instrumento; para mayor información consultar nuestro AVISO DE PRIVACIDAD disponible en www.solnev.com en el apartado AVISO LEGAL.

Periodicidad: Anual en función de la vigencia de el Dictamen de Cumplimiento del año inmediato anterior.

DOCUMENTACIÓN LEGAL:

Documentación que soporta la existencia de la Persona Jurídica debidamente constituida al amparo de las leyes de los Estados Unidos Mexicanos (deberán ser enviados en electrónico previo a la Visita de Inspección)

1. Acta Constitutiva de la empresa,
2. Poder Notarial del Representante Legal,
3. Identificación oficial vigente del Representante Legal,
4. Alta en Hacienda / RFC de la empresa,
5. Permiso de Expendio de Hidrocarburos CRE,
6. Coordenadas de Localización de la empresa para obtener croquis de localización geográfica mediante Google Maps,
7. Croquis de la Estación de Servicio (distribución física de la instalación).

Información Específica/Técnica

1. Plano Arquitectónico de conjunto (A-1) (Deberá estar Autorizado por PEMEX y/o Sellado y Firmado por el DRO; Se coleccionará para expediente en Físico y/o Electrónico el día de la visita),
2. Se revisarán en sitio las siguientes Bitácoras:
 - ✓ Recepción y descarga de producto,
 - ✓ Limpiezas programadas y no programadas,
 - ✓ Desviaciones en el balance de producto,
 - ✓ Incidentes e inspecciones de operación,
 - ✓ Mantenimiento.
3. Se revisarán en sitio los siguientes Procedimientos de Operación:
 - ✓ Procedimiento para la recepción de Auto-tanque y descarga de productos inflamables y combustibles a tanque de almacenamiento,
 - ✓ Procedimiento de suministro de productos inflamables y combustibles a vehículos.
4. Se revisarán en sitio los siguientes Procedimientos Internos de Seguridad:
 - ✓ Preparación y respuesta para las emergencias (Fuga, derrame, incendio, explosión),
 - ✓ Investigación de Accidentes e Incidentes (El Regulado debe informar a la Agencia de incidentes y/o accidentes),
 - ✓ Etiquetado, bloqueo y candado para interrupción de líneas eléctricas,
 - ✓ Etiquetado, bloqueo y candado para interrupción de líneas con producto,
 - ✓ Trabajos Peligrosos con fuentes que generen ignición (soldaduras, chispas y/o flama abierta),
 - ✓ Trabajos en alturas con escaleras o plataformas superiores a 1.5 m,
 - ✓ Trabajos en áreas confinadas.
5. Se revisará en sitio el Programa de Mantenimiento (ANUAL) Preventivo y Correctivo.
6. Se revisará en sitio el Programa Mensual de Detección de Fugas y Derrames,
7. Se revisará en sitio el Procedimiento donde se indiquen las medidas de seguridad para realizar los trabajos de mantenimiento en: Líneas de media y alta tensión, En caliente, Fugas o derrames, En alturas y en espacios confinados.
8. Se revisará en sitio el Análisis de Riesgo (Se coleccionará para expediente en Físico y/o Electrónico el día de la visita).
9. Se revisará en sitio el Dictamen técnico de verificación de Instalaciones eléctricas (Se coleccionará para expediente en Físico y/o Electrónico el día de la visita).
10. Se revisarán en sitio las Pruebas de hermeticidad de tanques y tuberías (Se coleccionará para expediente en Físico y/o Electrónico el día de la visita).
11. Se revisará en sitio el Certificado y Manifiestos de manejo de residuos peligrosos (Limpieza ecológica y Almacén) (Se coleccionará para expediente en Físico y/o Electrónico el día de la visita).
12. Se revisará en sitio el Dictamen Técnico de Operación y Mantenimiento (del año inmediato anterior) (Se coleccionará para expediente en Físico y/o Electrónico el día de la visita).
13. Se revisará en sitio el Permiso otorgado por la CRE.
14. Se revisará en sitio el Informe de la eficiencia del sistema de Recuperación de Vapores (Se coleccionará para expediente en Físico y/o Electrónico el día de la visita). Aplica de conformidad con el numeral 2 y Tercero Transitorio de la NOM-004-ASEA-2017.
15. Ticket de Inventario (en el momento de la Verificación).
16. Se revisará en sitio el Programa interno de protección Civil.
17. El día de la visita de probarán todos los sensores de detección de líquido (Contenedores de motobombas y de espacios anulares de cada uno de los tanques y de cada uno de los dispensarios incluidos los satélites cuando aplique) y serán coleccionados todos los Ticket correspondientes.
18. El día de la visita de probarán todos los interruptores de Paro de Emergencia y se revisará que todos los sellos EYS de la Instalación eléctrica que se encuentren en contenedores de dispensarios, de motobombas, registros de espacios anulares, sistemas de medición, área de despacho (Int. De paros de emergencia), cuarto eléctrico y cuarto de máquinas, etcétera.

19. En el caso que haber cambiado algún equipo o accesorio, se deberá presentar el certificado UL correspondiente (Se coleccionará para expediente en Físico y/o Electrónico el día de la visita).
20. Se revisarán todos los señalamientos verticales y horizontales (de conformidad con el ANEXO: 2 Señalización de la NOM-005-ASEA-2016).
21. Se revisarán todos los accesorios y mangueras para descarga de combustibles y recuperación de vapores.
22. Se revisarán todos los pisos en área de despacho, área de tanques y pisos de circulación.
23. Se revisará la trampa de combustibles
24. Se revisarán todas las edificaciones, áreas verdes, cisterna

Para mayores referencias, favor de consultar la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016 numeral 7 referente a OPERACIÓN y numeral 8 referente a MANTENIMIENTO.

IMPORTANTE. NO será atendida ninguna Solicitud de Servicio salvo Firma de Contrato y Cotización. El día de la visita el Responsable y/o Encargado de la Estación de Servicio deberá designar a dos testigos. Tanto el Responsable y/o Encargado de la Estación de Servicio y los dos testigos deberán estar presentes durante la ejecución de toda la Inspección. Se coleccionará copia física y/o electrónica de las identificaciones oficiales vigentes del Responsable y/o Encargado de la Estación de Servicio y de los dos testigos.

NO PODRÁN VERIFICARSE Instalaciones con obra en proceso en área de tanques, tuberías de producto, dispensarios, techumbres, edificaciones, cuarto de máquinas, cuarto eléctrico, almacén de residuos peligrosos y especiales, etcétera; toda vez que sea por adecuaciones al Proyecto Ejecutivo Autorizado por PEMEX y/o Sellado y Firmado por el DRO y/o a los Dictámenes de Diseño y Construcción emitidos por una Unidad de Verificación Acreditada y Aprobada en los términos de la Normativa vigente.

NOTA: En medida que la Estación de Servicio disponga de la Documentación arriba citada podrán agilizarse las Actividades de Inspección de la NOM-005-ASEA-2016 con alcance a Operación y Mantenimiento.